



VILLA MARÍA  
COLLEGE



## **CIRCULAR N°5 USO DE CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS**

Machalí, 26 de marzo de 2025

Estimadas Familias,

Reciban un cordial saludo.

A través de la presente, queremos agradecer sinceramente la alta adherencia de los estudiantes, así como el compromiso de las familias, con respecto a la normativa sobre el uso de celulares y dispositivos electrónicos implementada desde el inicio del presente año escolar.

Valoramos profundamente el respaldo y la colaboración que han demostrado frente a esta medida, la cual busca fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, promover una convivencia escolar sana y resguardar espacios de atención y participación activa dentro del aula y en la vida escolar diaria.

En este sentido, reconocemos que el contexto actual nos desafía constantemente a repensar los espacios educativos y a tomar decisiones que favorezcan el bienestar integral de nuestros estudiantes. La regulación de uso de dispositivos electrónicos no solo responde a una necesidad pedagógica, sino también a la construcción de un ambiente formativo más humano, respetuoso y seguro.

Con el objetivo de seguir avanzando en esta línea y despejar dudas, entregamos a continuación algunas aclaraciones importantes sobre la aplicación de esta normativa:

### **1. Restricción del uso de dispositivos electrónicos**

No está permitido el uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes ni otros dispositivos similares dentro del colegio, desde el inicio hasta el término de la jornada escolar. Esta medida aplica durante las clases, recreos, actividades académicas, extraprogramáticas, entre otras.

Es importante mencionar que, en caso de que un estudiante permanezca en el establecimiento para participar en actividades durante la tarde como reforzamientos, talleres, catequesis, entre otros, la restricción se mantiene vigente hasta su retiro del colegio.

### **2. Recomendación y procedimiento en caso de incumplimiento**

Se recomienda que los estudiantes no traigan al colegio sus teléfonos celulares ni otros dispositivos electrónicos, ya que, en caso de portar y/o hacer uso de ellos, el aparato será retirado y entregado a Inspección General del ciclo correspondiente.

La falta será registrada en Schoolnet y el apoderado deberá presentarse personalmente al final de la jornada escolar para retirar el dispositivo, en un horario máximo hasta las 15:00 horas.

Villa María College  
Avenida San Juan 207, Machalí, Chile  
+56982939544 - + 56978149835  
[www.villamc.cl](http://www.villamc.cl)



VILLA MARÍA  
COLLEGE



### 3. Canales de comunicación para emergencias

En caso de urgencia o situaciones imprevistas, los apoderados pueden comunicarse con el colegio a través de los siguientes números:

|                           |              |
|---------------------------|--------------|
| Recepción                 | +56978149835 |
| Secretaría                | +56982939544 |
| Finanzas                  | +56928650243 |
| Enfermería                | +56984288978 |
| Inspectoría Ciclo Básico  | +56934276657 |
| Inspectoría Ciclo Medio   | +56944427290 |
| Inspectoría Jornada Tarde | +56938606445 |

Reiteramos nuestro agradecimiento por el compromiso demostrado por cada familia, el cual ha sido clave para el buen funcionamiento de esta medida. Confiamos en que, con el apoyo mutuo entre el colegio y el hogar, continuaremos construyendo un ambiente educativo propicio para el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Atentamente,

Sandra Salinas Sánchez  
Rectora